

Cartagena de Indias D.T. y C., 19 de junio de 2019

Señores

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Ciudad

Ref: Ponencia Proyecto de Acuerdo No. 160 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Educación – Cartagena 19-33”

Respetados señores,

Respecto del Proyecto de Acuerdo No. 160 “ Por el cual se adopta el Plan Maestro de Educación- Cartagena 19-33” el Consejo Gremial de Bolívar manifiesta su complacencia con el proyecto en los términos presentados por la Alcaldía Mayor de Cartagena, por coincidir en su contenido y metas con los aspectos que pasamos a explicar y en los cuales fundamentamos nuestra posición gremial, solicitando la aprobación del Plan.

Como Consejo Gremial de Bolívar consideramos que existen suficientes razones para la aprobación del Plan Maestro de Educación Distrital como política pública a 2033, dado que este orienta los procesos de cambio frente a una realidad social relevante como lo es la educación, constituyéndose en un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, definiendo para el Distrito una visión a largo plazo; que en efecto, supere el término de los periodos de administración de los gobiernos; y con esto, nos conduzca a la concreción de resultados esperados en educación inclusiva que con calidad y pertinencia que articulada con la media y superior; se soporta en un sistema con gobernanza, estructura y sostenibilidad financiera.

Desde la exposición de motivos del proyecto de acuerdo del Plan se evidencia **que son muchos los Planes Distritales de Desarrollo que en vigencias pasadas incorporaron acciones para la mejora de la cobertura y calidad en la educación sin avances representativos**. Las pruebas internas y externas muestran como Cartagena se sitúa por debajo de la media nacional, siendo los niveles la media (49,45%) y preescolar (73, 95%) con más baja calificación y con el 79% de sus establecimientos educativos en categoría media y muy bajo. Siendo estas apenas algunas cifras del panorama poco alentador de la situación educativa de la ciudad.

Encontramos como este responde a los principios básicos para la construcción de las políticas públicas, partiendo desde el eje de la educación como derecho fundamental, guardando la coherencia que este instrumento con otras políticas públicas como el Plan Decenal de Educación 2016-2026 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y como su adopción permitirá su integración a los planes de desarrollo de Cartagena para los próximos 12 años, lo que nos conducirá a la efectiva implementación y generación de los resultados deseados.

Además de lo anterior, la adopción del Plan presenta claras ventajas para el desarrollo social gracias al enfoque diferencial planteado, como instrumento que favorece la cooperación entre diferentes sectores de la sociedad, exige un trabajo por parte de las entidades del Gobierno Distrital y de estas con la ciudadanía, estableciendo la manera de abordar las necesidades más importantes de la ciudad, los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial, así como sus alternativas de solución que son competencia del Distrito dentro de su territorio y que influyen sobre las condiciones socioeconómicas de Cartagena.

Plantear el enfoque educativo donde el estudiante es el centro, es partir de las características y particularidades identitarias y colectivas, ya sean históricas, culturales, políticas, ambientales o territoriales; potencializando las fortalezas y capacidades poblacionales, eliminando las desigualdades que se comparten en la ciudad logrando la igualdad de género, atención a la infancia y adolescencia, jóvenes y personas mayores según su condición y situación; preparando a las nuevas generaciones para los cambios estructurales de la sociedad, la composición familiar y los patrones de trabajo.

El Plan contiene diferentes perspectivas, alternativas de solución y acuerdos sobre: las metas, la forma de lograrlas, la inversión requerida y el tiempo proyectado para generar el cambio, garantizando la sostenibilidad en el tiempo a los acuerdos logrados entre quienes participaron- administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia- y al mismo tiempo es flexible para incorporar los cambios que sean necesarios según el contexto. Con amplia información técnica, utilización adecuada de las herramientas de planificación estratégica, de gestión y procesos que permitan llevar a cabo las acciones en forma coordinada y realizar un seguimiento que dé cuenta de los avances logrados y así poder medir el efecto de la intervención.

Además de todo lo anterior, el Plan ha sido construido en espacios y mecanismos de participación adecuados a las necesidades de los actores y del territorio que involucra la política y con la inclusión de los aportes ciudadanos que marcaran la diferencia en la apropiación y respaldo ciudadano frente a la política pública, factores indispensables para que estas trasciendan los periodos de gobierno de las administraciones distritales.

Cordialmente,

VERÓNICA MONTERROSA
Directora Ejecutiva